



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-2362



Fecha de ingreso:31-07-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-08-2024

Folio:2024-2362

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTHA PATRICIA GONZALEZ PEREA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-144-006-00005-00-0000

Propietario: MARTHA PATRICIA GONZALEZ PEREA

Domicilio: CALL BERNARDO REVILLA VALENZUELA 5409 COLONIA INALAMBRICA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.35	0.00	0.00		644.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.35	0.00	0.00		128.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.35	0.00	0.00		128.87
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	322.18
TOTALES			178.05	0.00	0.00		\$ 1,224.28

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-08-2024 10:54:4

Usuario: LAVILAM

Dirección: null